

# POLICÍA LOCAL

## Y EL CORONAVIRUS COVID-19

### FASE 2 CIUDAD REAL MONTIEL

### NORMAS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

#ESTE  
VIRUS  
LO  
PARAMOS  
UNIDOS



Tfños: POLICÍA LOCAL 645410785 - Ayto. 926353031

# GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA FASE 2 DEL PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

(OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA, ORDEN MINISTERIAL DE SANIDAD SND/422/2020 DE 20 DE MAYO)

## DESPLAZAMIENTOS

(LIBERTAD DE CIRCULACIÓN)



**OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA SEGÚN SND/422/2020 DE 20 DE MAYO**

El uso de cualquier tipo **mascarilla** en personas **mayores de 6 años** se ha hecho **obligatorio** en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, **siempre que no sea posible mantener** una distancia de seguridad interpersonal de **al menos 2 metros**).

Excepto en:

- Personas con dificultad respiratoria.
- Motivos justificados.
- Desarrollo de ciertas actividades.
- Causas de fuerza mayor.

Recomendable a menores de 5 años

## PROVINCIAL



### CRITERIOS

Se puede circular por toda la provincia sin **necesidad de justificar una actividad expresa**, y sin estar sujeto a franja horaria.



### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Grupos máximo de 15 personas, excepto convivientes.



Distancia de, al menos, 2 metros, o, en su defecto, higiene de manos y etiqueta respiratoria.



## FUERA DE LA PROVINCIA



### CRITERIOS

Se podrá salir de la provincia por motivos sanitarios, profesionales, de retorno al lugar de residencia familiar, asistencia y cuidado de mayores, dependientes o personas con discapacidad, o cualquier otra causa de fuerza mayor, situación de necesidad o análoga naturaleza.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Distancia de, al menos, 2 metros, o, en su defecto, higiene de manos y etiqueta respiratoria.



## RESIDENCIAS

Y

## VIVIENDAS TUTELADAS



### CRITERIOS

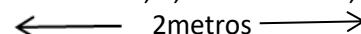
Se permitirán las visitas siempre y cuando:

- En la Residencia/vivienda tutelada **no** haya **casos COVID-19**.
- **No** haya residentes en **cuarentena**.
- Acceda **1 persona por residente**.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Distancia de, al menos, 2 metros, o, en su defecto,



Etiqueta respiratoria o pantalla de protección.



Higiene de manos

## VELATORIOS



### CRITERIOS

Todo tipo de instalaciones, públicas o privadas.

Asistencia máxima, sean o no convivientes, según el espacio:

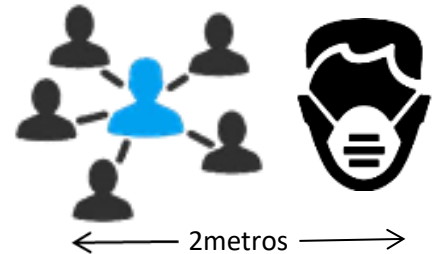


.-Aire libre: 25 personas

.-Cerrados: 15 personas

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Distancia de, al menos, 2 metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria



## ENTERRAMIENTO O CREMACIÓN



### CRITERIOS

Podrán formar parte de la comitiva un máximo de:



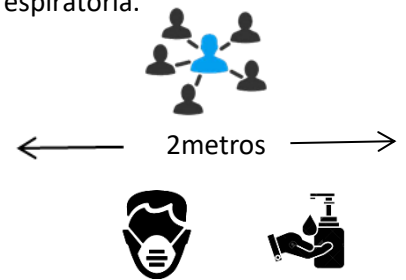
.- 15 familiares/allegados



.-1 ministro de culto o persona asimilada

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Distancia de, al menos, 2 metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria.



## LUGARES DE CULTO Y CEREMONIAS NUPCIALES



### CRITERIOS

.- La asistencia no superará **50% del aforo**.

.- El **aforo** que deberá estar en un **lugar visible**.

#### Asiento individual



.- 1 Persona / asiento.

#### Bancos



.-1 Persona por metro lineal.

#### Sin asientos

.-1 Persona por metro cuadrado.



#### Ceremonias nupciales

.-Podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, ya sea en espacios al aire libre o cerrados, sin superar **50% de su aforo**, o, como mucho 100 personas en espacios al aire libre o de 50 en cerrados.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Se recomienda el uso de mascarilla.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico.

Tanto en el uso de asientos individuales, bancos como en espacios sin asiento, debe respetarse la distancia mínima de 1 metro.



## COMERCIO MINORISTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS



### CRITERIOS

Podrán reabrir todos los locales comerciales minoristas y de servicios profesionales con una superficie inferior a 400 m<sup>2</sup>, debiendo reducir la capacidad a un **40% de su aforo**. Los locales con varias plantas, deberán guardar esta misma proporción

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Dentro del local se mantendrá una distancia de, al menos, 2 metros, entre clientes. Si no es posible, solo podrá acceder 1 cliente al mismo tiempo.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del local.

## COMERCIOS Y SERVICIOS CON CITA PREVIA



### CRITERIOS

Con independencia de su superficie, mediante la utilización de cita previa, podrán abrir los concesionarios de automoción, las estaciones de ITV y los centros de jardinería y viveros de plantas, piscinas e instalaciones deportivas.

[PINCHA AQUÍ](#) PARA COMPROBAR LA PRÓRROGA SOBRE LA CADUCIDAD DE TÚ VEHÍCULO

Tlfnos. CITAS:

VALDEPEÑAS: 926 34 77 79.

MANZANARES: 926 61 22 86.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Dentro del local se mantendrá una distancia de, al menos, 2 metros, entre clientes. Si no es posible, solo podrá acceder 1 cliente al mismo tiempo.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del local.

## MERCADILLOS



### CRITERIOS

Los Aytos. establecerán los requisitos de distanciamiento entre puestos y condiciones de delimitación.

### LÍMITES

.- 25% de los puestos habituales o aumento del espacio/recinto.



.- Afluencia inferior a 1/3 del aforo habitual o aumento del espacio.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



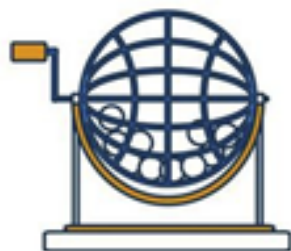
Distancia de distanciamiento al menos 2,5 metros laterales, 6m frontales entre puestos y 1m entre viandantes y puestos.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico en las inmediaciones del recinto "mercadillo".



## ADMINISTRACIÓN DE LOTERIAS



### CRITERIOS

Podrán reabrir las entidades concesionarias de juego público de ámbito estatal, excepto aquellas que se encuentren en centros comerciales, sin acceso directo e independiente desde el exterior.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Dentro del local se mantendrá una distancia de, al menos, 2 metros, entre clientes. Si no es posible, solo podrá acceder 1 cliente al mismo tiempo.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del local.

## TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN



UNICAMENTE CONSUMO EN MESAS

### CRITERIOS

- **AL AIRE LIBRE LA OCUPACIÓN NO SUPERARÁ EL 50%** de las mesas permitidas el año anterior.
- La ocupación máxima será de **15 personas por mesa** o agrupación de mesas.
- Se considera terraza al aire libre todo espacio no cubierto o rodeado lateralmente por un máximo de 2 paredes o paramentos.
- **EN INTERIOR, NO SE SUPERARÁ EL 50% de aforo** e idénticas condiciones que en terrazas.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Distancia física de al menos 2 metros entre **mesas** o, en su caso, agrupaciones de mesas.



← 2 metros →



Uso obligatorio si no se puede mantener la distancia de seguridad.



Se pondrán dispensadores de gel hidroalcohólico.



Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares.

## HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS



### CRITERIOS

- Uso zonas comunes, 30% de aforo.
- Clases grupales máximo 20 personas.
- Los espacios para eventos que estén cerrados, se deberán ventilar dos horas antes de realizar actividades

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



Dentro del local se mantendrá una distancia de, al menos, 2 metros, entre clientes. Si no es posible, solo podrá acceder 1 cliente al mismo tiempo.



Se pondrá a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del local.

## NAVEGACIÓN DE RECREO O DEPORTIVA



### CRITERIOS



.- Podrán navegar las personas, tanto propietarios como en régimen de alquiler, que tengan su domicilio en la provincia de amarre de la embarcación.



.- No podrá superarse el **50% de las personas autorizadas** en los certificados de embarcación, salvo convivientes, que podrán alcanzar el 100%. En todo caso, el número de personas no podrá exceder de 10.



.- En las motos náuticas solo podrá ir una persona a bordo, salvo convivientes, en cuyo caso no podrá superar el número de plazas autorizadas.

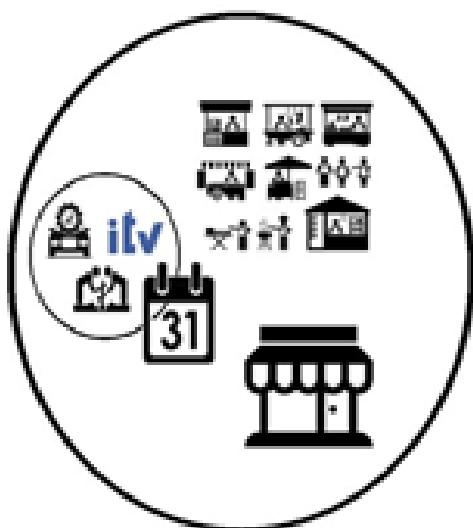


.- Para la navegación de recreo no hay establecidos unos límites horarios.



.- Se limita la distancia de navegación a 12 millas.

## OTROS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA COMERCIOS Y MERCADILLOS

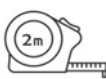


## OTROS CRITERIOS Y MEDIDAS

➤ **Todos** los establecimientos y locales podrán establecer, en su caso, sistemas de recogida en local de productos adquiridos a distancia, siempre que se garantice una recogida escalonada que evite aglomeraciones.



.-Deberán señalar de forma clara la distancia de seguridad interpersonal entre clientes (marcas en el suelo, balizas, etc.), cuando sea posible la atención individualizada de más de un cliente, que no podrá llevarse a cabo por el mismo empleado.



.-Distancia de, al menos, 2 metros, entre clientes.

**Entre el trabajador y el cliente** deberá mantenerse una distancia de, al menos, 1 metro si existen elementos de protección o barrera, o de 2 metros sin estos elementos. Cuando cuenten con zonas de autoservicio, deberá prestar el servicio un trabajador.



.- No se pondrá a disposición del cliente productos de prueba como cosméticos, perfumes y similares.



.-Los probadores del sector comercial textil deben utilizarse, al mismo tiempo, por una única persona.

## BIBLIOTECAS



### CRITERIOS

.- **NO SE SUPERARÁ 1/3 del aforo.**

.- Limpieza y desinfección en cada uso del puesto de lectura y/o medio informático.

.-Desinfección de libros/material devueltos.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



**OBLIGATORIO** el uso de mascarilla.



**Se pondrá** a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico.

Tanto en el uso de asientos individuales y/o mesas compartidas debe respetarse la distancia mínima de 1 metro.



← 1 metro →

## CINES Y TEATROS



### CRITERIOS

.- **NO SE SUPERARÁ 1/3 del aforo.**

.- Butacas preasignadas

.- Limpieza y desinfección de salas y butacas

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



.- **OBLIGATORIO** el uso de mascarilla.

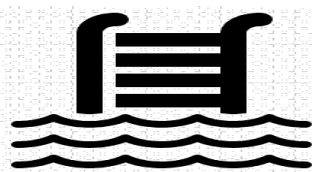
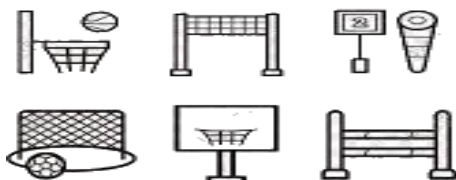


.-**Se pondrá** a disposición del público dispensadores de gel hidroalcohólico.



.- Distancia seguridad

## INSTALACIONES DEPORTIVAS



### CRITERIOS

#### INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Siempre con **cita previa**.
- Se permiten entrenamientos y partidos de tenis/pádel.

#### EN PISCINAS

- Siempre con **cita previa**.
- La ocupación **NO SUPERARÁ** el **30% de la instalación**.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD



-Queda prohibida la utilización de duchas en vestuarios.



- Queda prohibido el uso de fuentes de agua



← 2metros →

## AUTOESCUELAS



### CRITERIOS

#### PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN

- Desinfectar el vehículo por los/as alumnos/as.
- Desinfectar los elementos de uso común.
- Ventilar el vehículo posteriormente a su utilización.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

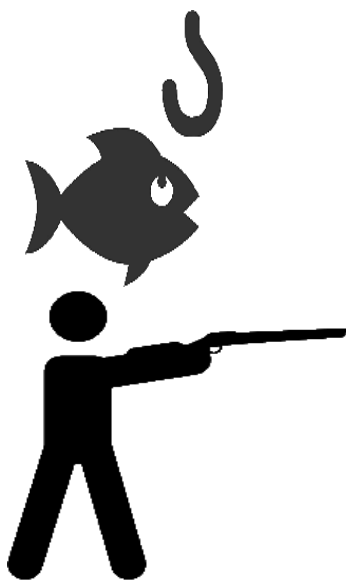


- **OBLIGATORIO** el uso de mascarilla, tanto profesora/a como alumno/a.



- Antes y después de cada clase.

## CAZA Y PESCA



### CRITERIOS

- **Queda permitida la actividad cinegética** en todas sus modalidades siempre que se respete la distancia de seguridad y las medidas de higiene y prevención fijadas por las autoridades sanitarias.
- Para el desarrollo de la **actividad cinegética organizada** que implique a más de un cazador, se deberá disponer de un **plan de actuación por parte del responsable** en el que se detallen las medidas de prevención e higiene a observar

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Distancia de, al menos, 2 metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria.



← 2metros →

